

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Nación, de la gestión vigente, reconoce la suma de \$b. 1.000.000.- con cargo al Item ?Transferencias de Capital al Sector Público-Administración Legal? con destino a la continuación de las obras del Hospital de Quillacollo.

Que, la conclusión de dicha obra se viene realizando por administración de la Alcaldía Municipal de Quillacollo, con utilización de su propio personal especializado en los oficios de electricidad, pintura, instalación sanitaria y maestros albañiles, con la finalidad de abaratar los costos de construcción del edificio y lograr su conclusión en el término perentorio de la presente gestión fiscal.

Que, para efectuar la movilización de los fondos asignados por el sistema de administración directa, se requiere autorización legal expresa.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza a la Honorable Alcaldía Municipal de Quillacollo la utilización de \$b. 1.000.000.- consignados en el Item ?Transferencias de Capital al Sector Público-Administración Local? del Presupuesto vigente del Ministerio de Finanzas, destinados a la conclusión del Hospital de dicha localidad.

ARTÍCULO 2.- Dichos trabajos se realizarán por el sistema de administración directa, exceptuando el requisito de licitación pública contemplado en el D.L. N° 10120 de 2 de febrero de 1972, debiendo efectuarse el desembolso de fondos por partidas de \$b. 200.000.- con cargo de cuenta documentada ante la Investigación Fiscalizadora del Estado. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Interior, Migración y Justicia quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Walter Núñez Rivero.